



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2007/MSI

San Isidro, 07 de Marzo de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 351-2007-10-GAJ/MSI de fecha 05 de Marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 024-2007/MSI de fecha 07 de Marzo de 2007, se aprobó el desistimiento de la pretensión en el proceso judicial seguido por la Municipalidad de San Isidro contra la Empresa Vega Upacá S.A. y el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE sobre Declaración Judicial y se autorizó al Procurador Público Municipal para que, en representación de la Municipalidad de San Isidro, proceda a presentar el desistimiento antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, como consecuencia del desistimiento deberá darse por concluido el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Estudio Benites, De Las Casas, Forno & Ugaz – Abogados, en mérito del cual brinda asesoría legal a la Procuraduría Pública Municipal en relación al Contrato celebrado con Vega Upacá S.A., haciéndose cargo del proceso judicial antes mencionado;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Encargar a la Gerencia Municipal que adopte las medidas pertinentes a fin de dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Estudio Benites, De las Casas, Forno & Ugaz – Abogados, a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE